

**ABC:
MEDIDAS DE NO REPETICIÓN Y
COMPROMISO CON LA PROMOCIÓN, EL RESPETO Y LA GARANTÍA DE DDHH**

1. Garantías de No Repetición:

Las garantías de no repetición de las violaciones y del conflicto mismo serán resultado de la implementación de:

- Los diferentes mecanismos y medidas del **Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición**;
- Las medidas que se acuerdan en el **Punto 3 de la Agenda del Acuerdo General “Fin del Conflicto”**, que deben garantizar la terminación definitiva del conflicto armado; y
- Todos los **puntos del Acuerdo Final** en materia de Reforma Rural Integral, Apertura Democrática para Construir la Paz y Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, que contribuirán a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio.

2. Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos:

El Gobierno Nacional reiteró el deber del Estado Colombiano promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos y garantizar el derecho a la paz, especialmente en los territorios más afectados por el conflicto.

Las FARC-EP afirmaron su compromiso con los derechos humanos y se comprometieron a que tanto sus integrantes como la organización que surja de su tránsito a la vida política legal promoverán y respetarán las libertades individuales y los derechos humanos de todos y todas, así como la convivencia pacífica en los territorios.

Adicionalmente, en aras de promover el respeto y garantía de los derechos humanos, el Gobierno Nacional pondrá en marcha las siguientes medidas:

i. Fortalecimiento de los mecanismos de promoción de los derechos humanos:

- **Promoción** de una cultura de derechos humanos para la paz y la reconciliación.
- Fortalecimiento del **sistema de información** de la situación de derechos humanos, teniendo en cuenta los avances del Sistema Nacional de Derechos Humanos.
- Fortalecimiento del **sistema de monitoreo** de la situación de derechos humanos a nivel nacional y regional, teniendo en cuenta el sistema de alertas tempranas.
- Fortalecimiento del proceso de implementación del **Plan Nacional de Educación** en Derechos Humanos.

ii. Fortalecimiento de los mecanismos de protección de la labor que desempeñan los defensores de derechos humanos y sus organizaciones:

- **Fortalecimiento de las organizaciones** de defensa de derechos humanos, en particular las que trabajan en contextos rurales.
- Elaborar de manera concertada con las organizaciones de defensores y defensoras de derechos humanos, incluyendo las que desarrollan su labor en contextos de ruralidad, un **protocolo para su protección integral**.

- Fortalecimiento de la coordinación entre el Gobierno y la Fiscalía General de la Nación para el impulso y seguimiento a las **denuncias e investigaciones** por violaciones a los derechos de los defensores y defensoras.

iii. **Prevención y protección de los derechos humanos:**

- Diseño, elaboración y ejecución de un **Plan Nacional en Derechos Humanos** ajustado a las necesidades de un escenario de construcción de la paz.
- Adoptar medidas y ajustes normativos necesarios para dar **garantías plenas para la movilización y la protesta social**.
- Creación de una **Comisión Asesora** convocada por la Defensoría del Pueblo para asesorar y realizar recomendaciones al Gobierno Nacional, a las instituciones del Estado y a las organizaciones de derechos humanos, en materia de derechos humanos y paz.